



# Panorama del Acceso Abierto



Seminario Madroño. Guía para la elaboración de un Plan de  
Gestión de Datos en Horizonte 2020: PAGODA  
*Consortio Madroño*

Teresa Malo de Molina

Victoria Rasero



Universidad  
Carlos III de Madrid



# Índice

---

- Modelos de Comunicación Científica
- Crisis en el modelo tradicional
- Iniciativa de Acceso Abierto
- Vías para la publicación en Acceso Abierto
- Vía verde: Repositorios Institucionales
- Ventajas del Acceso Abierto
- Reticencias hacia el Acceso Abierto
- Políticas de Acceso Abierto
- Cómo cumplir los requerimientos de los organismos financiadores
- Acceso Abierto y Propiedad Intelectual

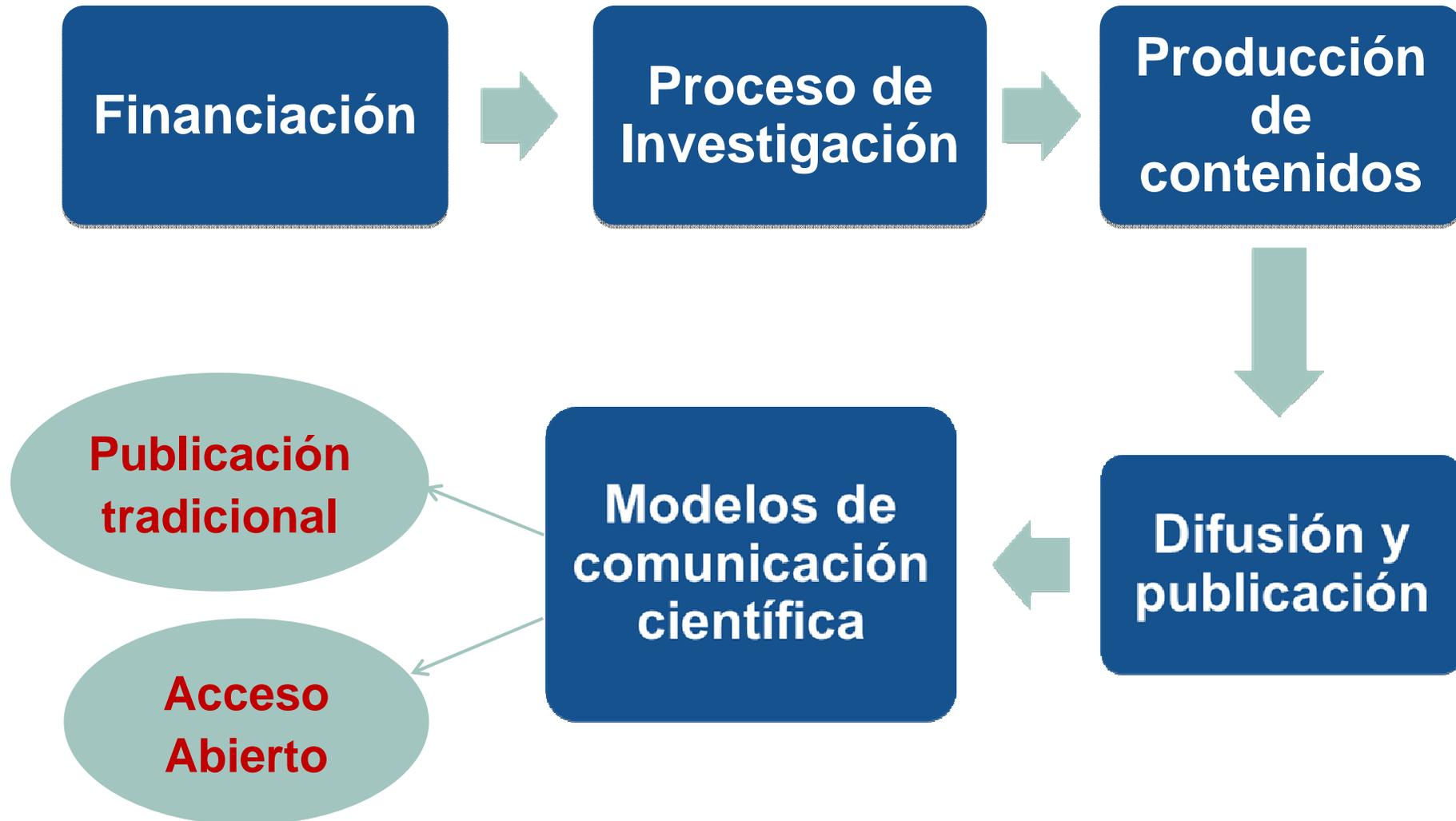


# Investigación científica: Agentes





## Flujo de comunicación científica





## Comunicación científica: escenario de un cambio

Las nuevas tecnologías permiten soluciones técnicas de publicación digital, herramientas de colaboración, protocolos de intercambio de información, etc.



Los investigadores son productores y consumidores de información científica, y tienen la necesidad de aumentar el acceso a sus trabajos.



Los organismos públicos de investigación financian proyectos de investigación, y a su vez pagan por acceder a la información científica resultante.



## Modelo tradicional: ¿Qué supone para el investigador?





## Modelo tradicional: ¿Es un sistema equilibrado?





## Modelo tradicional: Situación de crisis

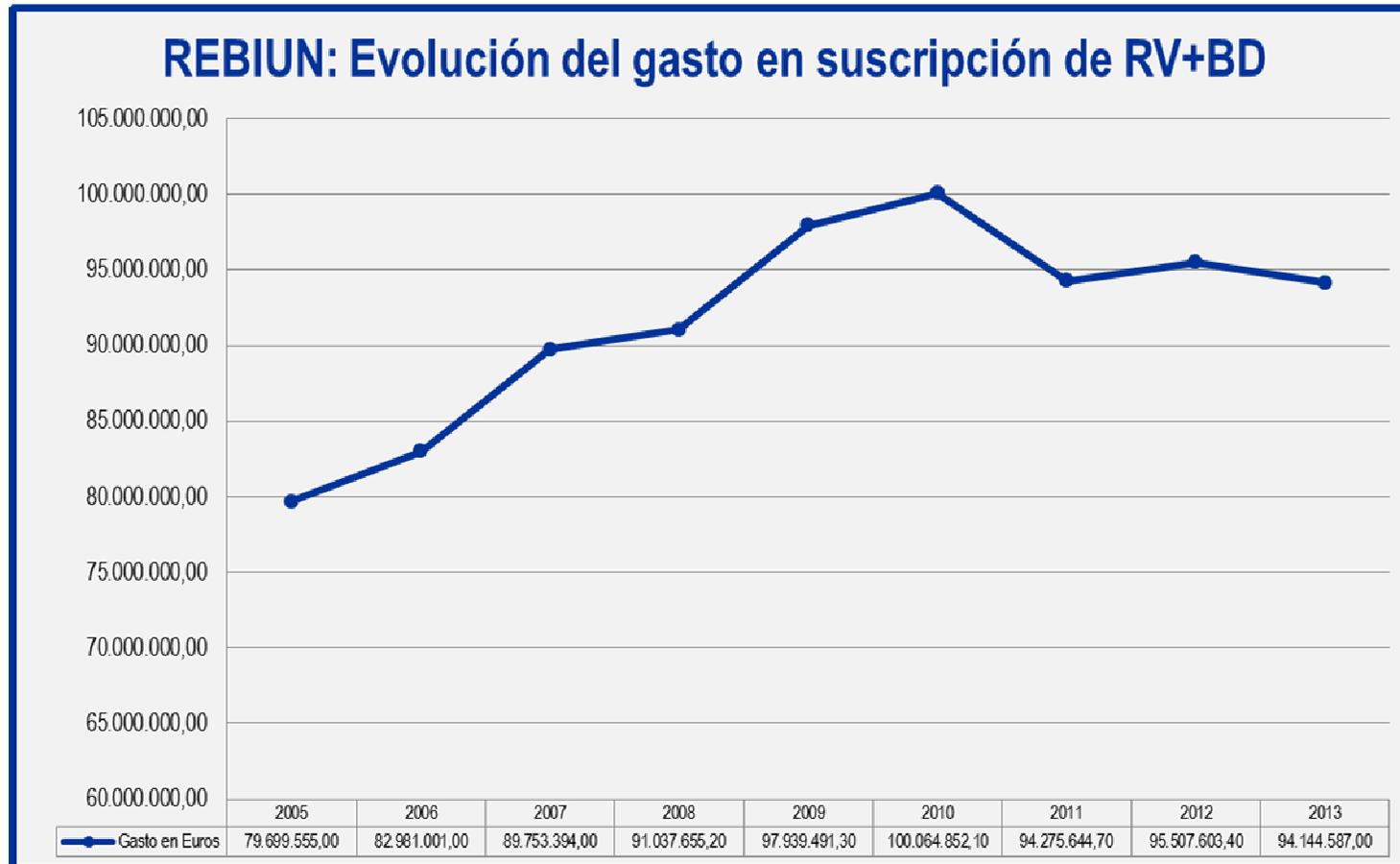
No hay retorno de la inversión para los organismos financiadores de la investigación

Únicamente se puede acceder a las publicaciones mediante pago: incremento desproporcionado en el precio por compra y suscripción de las publicaciones científicas

Las revistas reciben un gran número de manuscritos que han de ser seleccionados y revisados -- Retraso en la difusión de los resultados de investigación que impide el acceso inmediato a los últimos avances

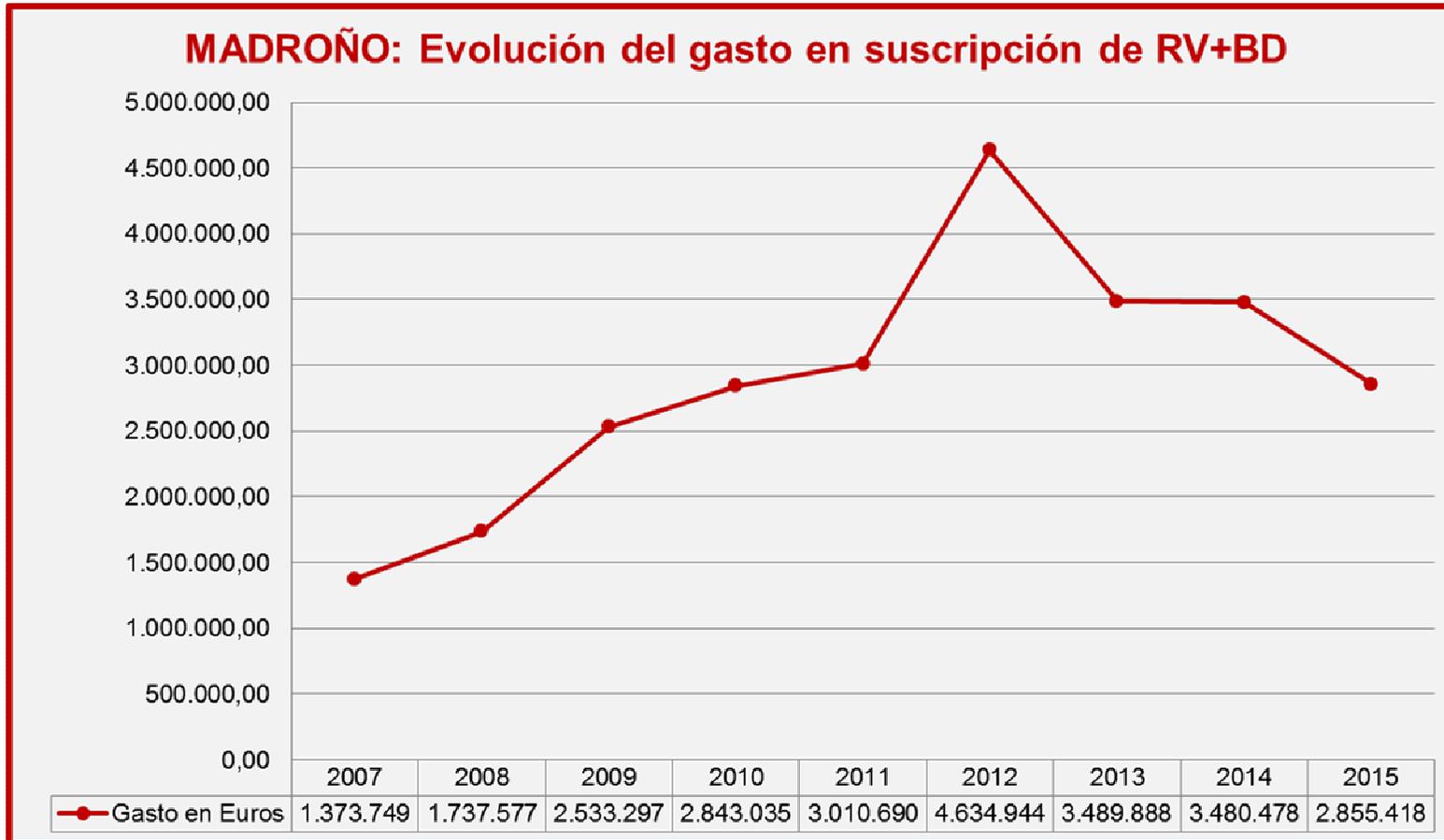


## Modelo tradicional: Situación de crisis





# Modelo tradicional: Situación de crisis





## Transformación del paradigma tradicional vs. *Open Access*

El acceso al conocimiento científico es esencial para:

- Educación** { • La transferencia del conocimiento
- Investigación / Innovación** { • La generación de nuevo conocimiento
- Progreso de la Sociedad** { • La puesta en valor del conocimiento generado



## Hitos y declaraciones internacionales *Open Access*

- 1999** Se funda el “**Open Archives Initiative**” (OAI), con objeto de desarrollar estándares que faciliten la recuperación de información dispersa en distintas fuentes (*interoperabilidad*).
- 2001** Iniciativa **PLoS** (*Public Library of Science*), firmada por unos 30.000 científicos en la que se pide que todo artículo sea accesible a los 6 meses de su publicación.
- 2002** **Declaración de Budapest**, aboga por la disposición libre y gratuita de los resultados de la investigación científica.
- 2003** **Declaración de Berlín**: favorecer el acceso abierto al conocimiento mediante elaboración de políticas que impliquen a todos los agentes.

+ . . . .

**2013** **Declaración del Consorcio Madroño en apoyo del acceso abierto a la información científica....** (*Universidades públicas de Madrid y UNED*)



## Modelo *Open Access*

---

¿Qué es  
*Open*  
*Acces*?

Disponibilidad libre en Internet de literatura de carácter académico y científico,

---

permitiendo determinados usos como descargar, copiar, imprimir y recuperar el texto completo de los documentos\*

---

reservando el reconocimiento de autoría.

---

\* Budapest definition of *Open Access*. <http://www.soros.org/openaccess>



## Modelo *Open Access*: niveles de acceso



\* HowOpenIsIt?. PLOS et al. (2014) Disponible en [http://www.plos.org/wp-content/uploads/2014/11/PLOS-HOII-leaflet\\_Spanish-V2\\_3.pdf](http://www.plos.org/wp-content/uploads/2014/11/PLOS-HOII-leaflet_Spanish-V2_3.pdf)



## Del *Open Access* al *Open Knowledge*

### Qué es *Open Knowledge*

Cualquier tipo de información,

incluyendo materiales docentes, datos, patrimonio cultural,

que puede ser reutilizada y redistribuida libremente. \*

**Objetivo:**  
Contribución a la difusión y acceso al conocimiento mediante:

- Un sistema económico sostenible.
- Estando disponible inmediata y permanentemente
- Pudiendo ser reutilizada para cualquier fin.

\* Open Knowledge Foundation definition. Disponible en <http://okfn.org>



## Open Data in Science y Data Sharing

# Panton Principles

Principles for Open Data in Science

Science is based on building on, reusing and openly criticising the published body of scientific knowledge.

For science to effectively function, and for society to reap the full benefits from scientific endeavours, it is crucial that science data be made **open**.

By open data in science we mean that it is freely available on the public internet permitting any user to download, copy, analyse, re-process, pass them to software or use them for any other purpose without financial, legal, or technical barriers other than those inseparable from gaining access to the internet itself. **To this end data related to published science should be explicitly placed in the public domain.**

<http://pantonprinciples.org/>

Infraestructura global para la gestión de los datos científicos

Preservación de los datos científicos

Compartir y reutilizar datos vs. mayor productividad científica



## Vías para el *Open Access*

### Vía Verde

- Los investigadores o delegados depositan sus documentos, publicados o no, en un repositorio institucional o temático.
- [OpenDOAR](#) (Directory of Open Access Repositories)

### Vía dorada

- Los investigadores publican en revistas o monografías de acceso abierto con revisión por pares.
- [DOAJ](#) (Directory of Open Access Journals)
- [DOAB](#) (Directory of Open Access Books)

### Vía híbrida

- Los investigadores publican sus artículos en revistas comerciales pero tienen la opción de abonar una tasa al editor para que el artículo esté disponible en acceso abierto.



## Vía verde: repositorios o archivos abiertos

Qué son

- Sitio web que reúne, preserva y difunde en acceso abierto la producción científica de una institución o de un área temática.

Cada universidad  
tiene su propio  
repositorio

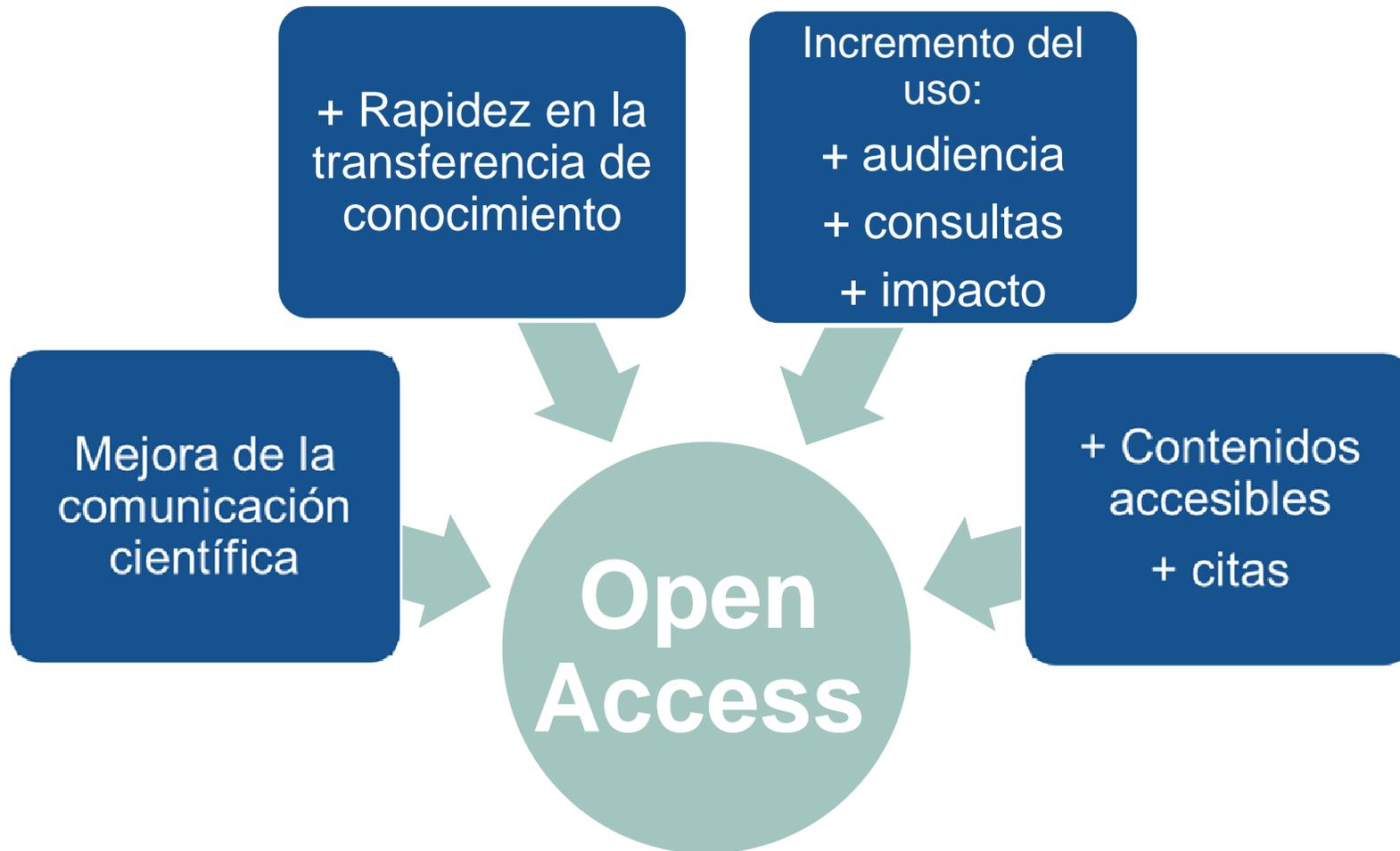
Qué  
contienen

- Registros de artículos, libros, capítulos, informes, congresos, tesis, etc. con sus respectivos metadatos y documentos completos.

Los metadatos se van agregando  
en Repositorios regionales,  
nacionales, europeos, etc.

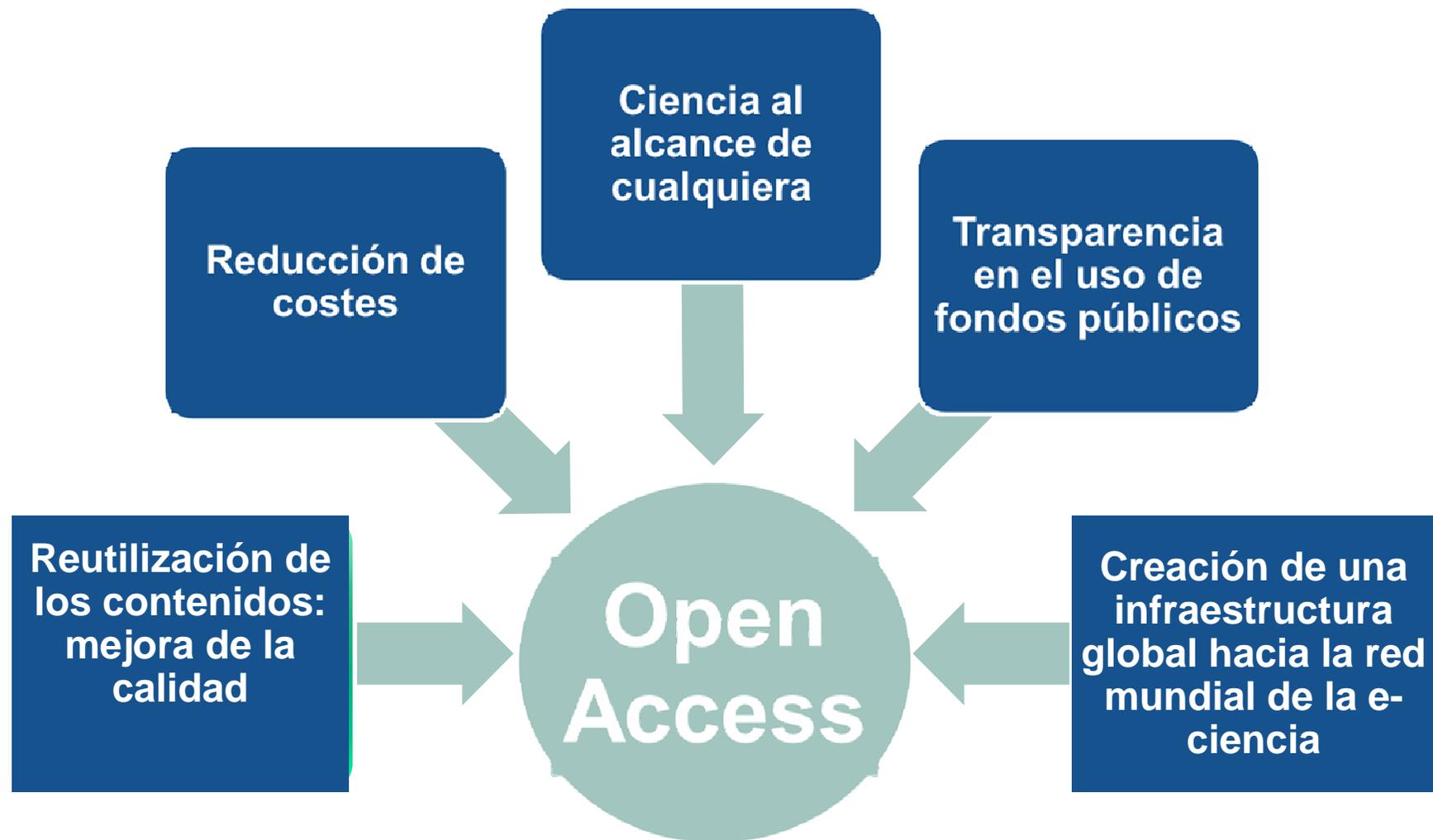


## Open Access: ventajas



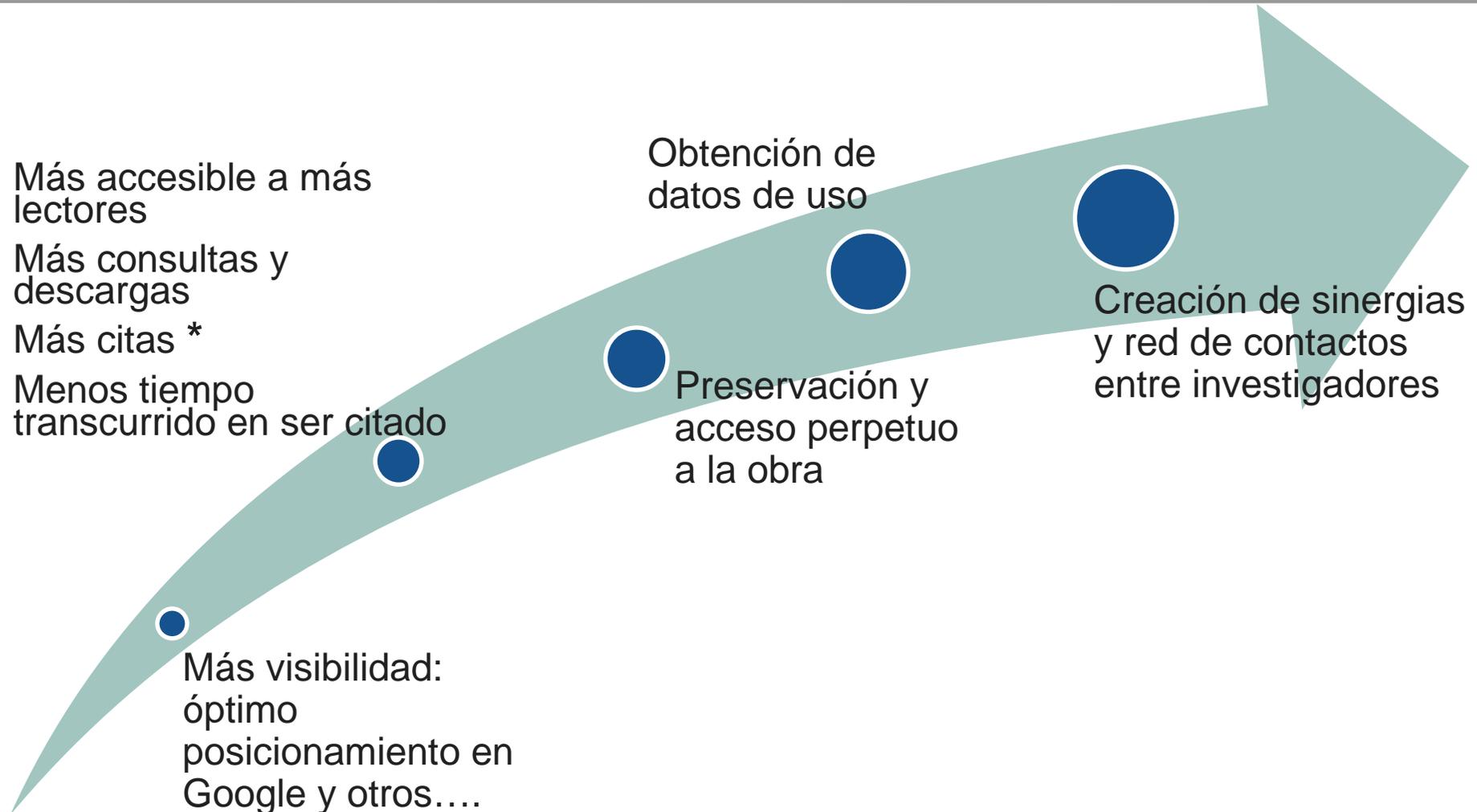


## Open Access: más ventajas





## Open Access: ¿qu3 supone para el investigador?



- Research Information Network. *Nature Communications: Citation Analysis* 30 July 2014. [http://www.nature.com/press\\_releases/ncomms-report2014.pdf](http://www.nature.com/press_releases/ncomms-report2014.pdf)



## Reticencias hacia el *Open Access*

### COSTES:

No existe un único modelo de financiación.

Varios estudios demuestran el bajo coste del OA (*Van Noorden, 2013*).

- *Repositorios*: cada universidad mantiene un repositorio institucional.
- *Revistas o monografías open access*: financiadas por instituciones u organismos financiadores, patrocinio, publicidad, etc.
- *Revistas híbridas*: los investigadores deciden \*.

### FALTA DE TIEMPO:

Las tareas de depósito requieren un esfuerzo por parte de los investigadores.

- El autoarchivo en un repositorio es un proceso amigable y sencillo.
- El personal de Biblioteca realiza tareas de apoyo y asesoramiento.
- Se puede delegar el archivo de los documentos.



## Reticencias hacia el *Open Access*

### Control de la Calidad científica

- El acceso abierto es compatible
  - con el sistema de revisión por expertos -base de la comunicación científica- ;
  - con los criterios de las agencias de evaluación.
- Las revistas *Open Access* tienen un sistema de revisión por pares y pueden alcanzar un alto factor de impacto (Ej: [The New Journal of Physics](#))
- En los repositorios se encuentran tanto documentos revisados como no revisados.

### Desconfianza y temor al plagio. Protección de los derechos de autor.

- Los archivos abiertos son una alternativa eficaz a la hora de proteger los derechos de autor sobre sus trabajos.
- Al hacerlos públicos en la web y trabajar con protocolos y estándares que favorecen la visibilidad, se garantiza al autor que su trabajo se identificará con su persona, evitando de esta manera actos de plagio sobre su obra.



## Políticas públicas en favor del *Open Access*

Las instituciones con competencias en el ámbito de la investigación son conscientes de su papel a la hora de promover el *open access* y adoptar políticas de fomento.

### Objetivo de estas políticas públicas

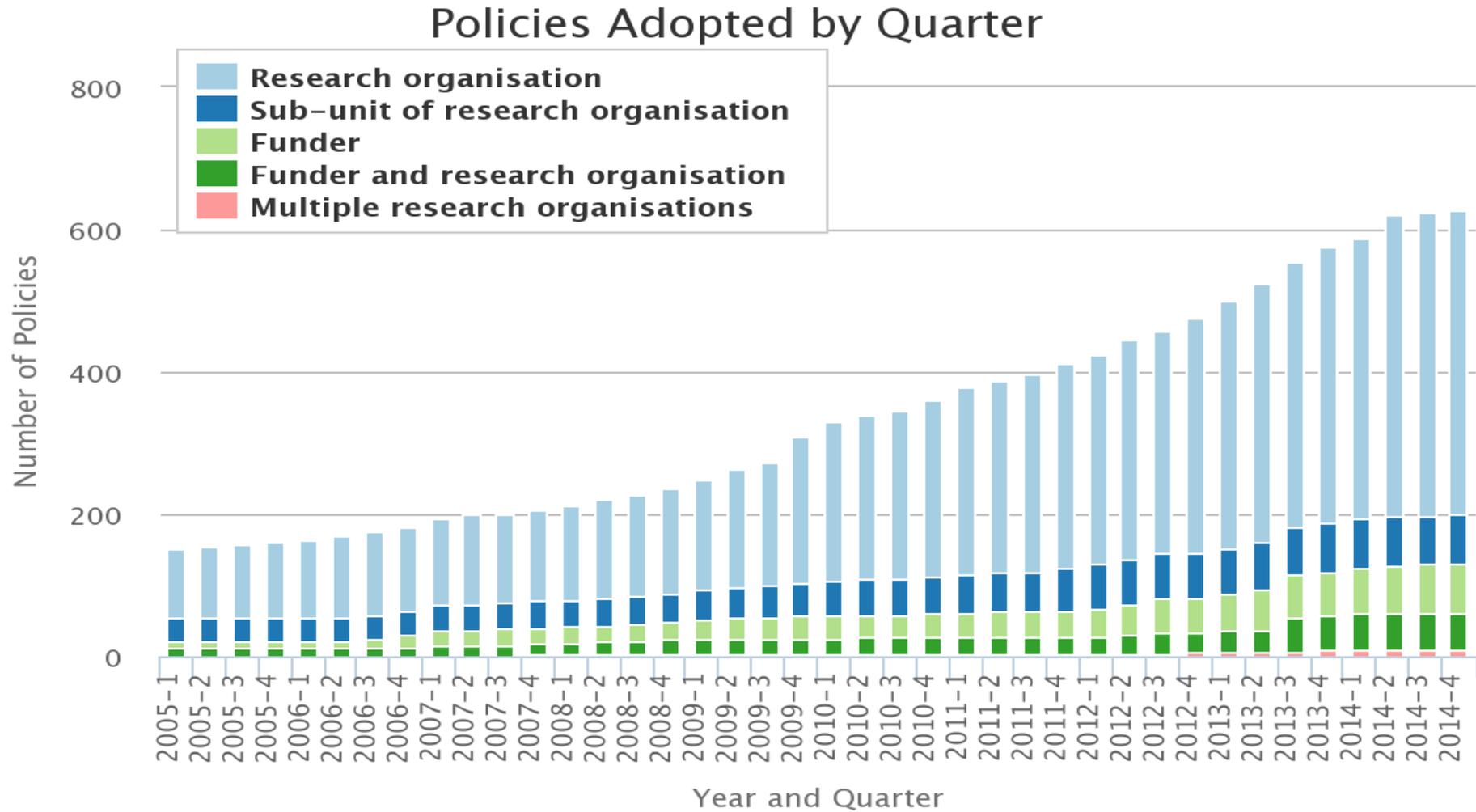
- Retorno de la inversión en beneficio de toda la sociedad.

### Mecanismos para la consecución de estas políticas públicas

- Creación de una sólida infraestructura de acceso universal a la información: repositorios, revistas *open access*,
- Difusión y promoción: servicios de asesoramiento, campañas de difusión, incentivación económica.



# Registro de Políticas de apoyo al *Open Access*



Fuente: ROARMAP (febrero 2015). En: <http://roarmap.eprints.org>



## Open Access en las universidades espaol

- ✘ 54 universidades tienen repositorio institucional
- ✘ 32 han firmado la Declaraci3n de Berlín
- ✘ 13 disponen de polítca institucional de acceso abierto
- ✘ 5 poseen medios de control para el cumplimiento de estas polítcas
- ✘ 48 utilizan licencias para proteger los contenidos. De ellas, 44 utilizan licencias *Creative Commons*
- ✘ 33 universidades disponen de un servicio de asesoramiento sobre acceso abierto, derechos de autor, licencias, etc.
- ✘ 482.126 documentos almacenados en los repositorios
- ✘ Utilizaci3n del repositorio:
  - ✘ 12 en sus procesos de promoci3n
  - ✘ 22 para la evaluaci3n de la actividad cientíca
  - ✘ 7 para la asignaci3n presupuestaria a departamentos o grupos de investigaci3n
  - ✘ 2 para la gesti3n de la investigaci3n

\* Resultados de un estudio realizado por REBIUN en octubre de 2012.



## Políticas p3blicas que afectan a investigadores de las universidades de Madrid

Los investigadores que participan en proyectos financiados por algunos organismos p3blicos, est3n obligados a difundir en acceso abierto los resultados de su investigaci3n, bajo las condiciones que se establezcan en las distintas convocatorias.

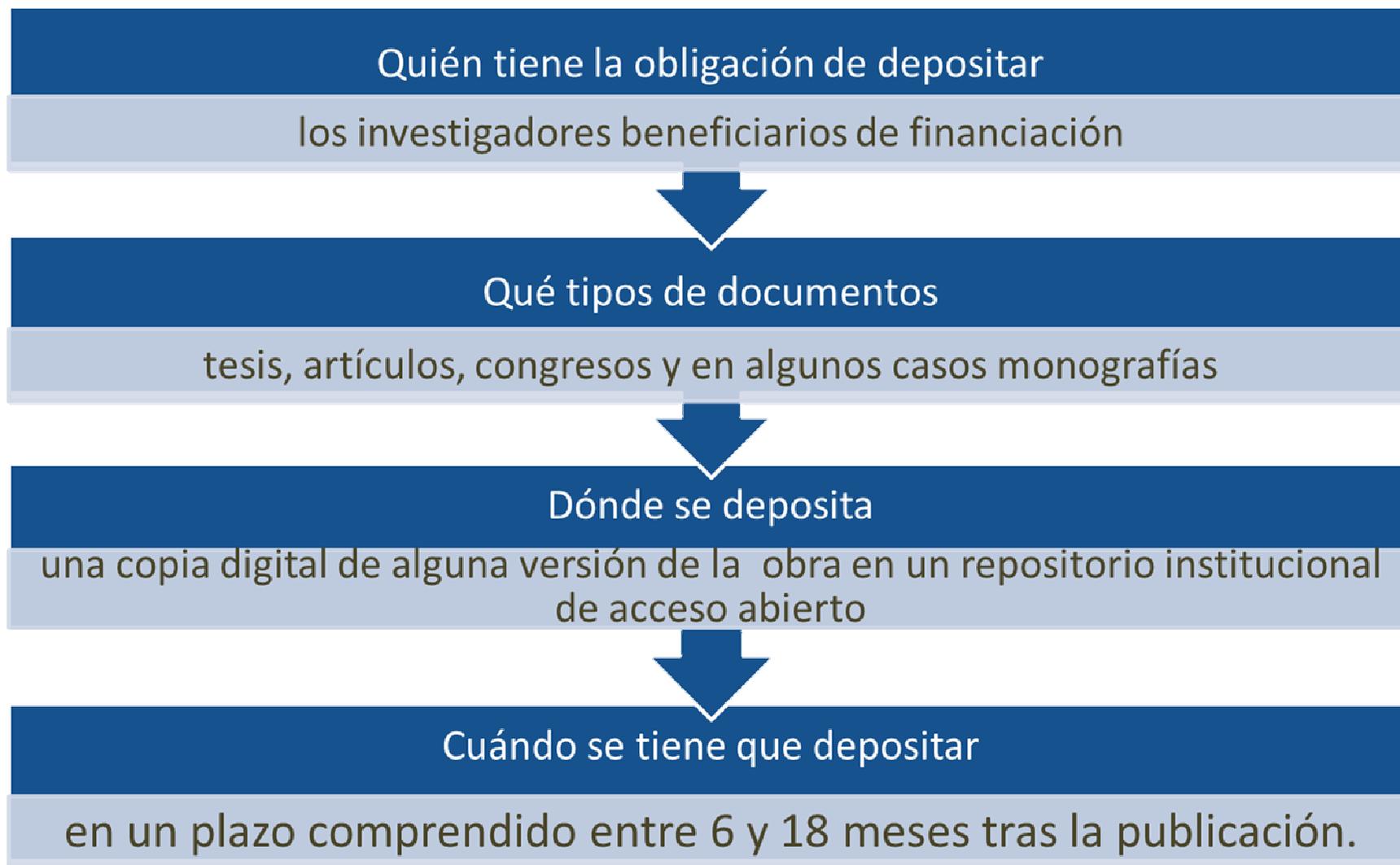


Horizonte 2020





## Requisitos de las políticas *Open Access*



# Open Access en Horizonte 2020

## Comisión Europea. Programa Horizonte 2020: Multi-beneficiary General Model Grant Agreement (article 29: Dissemination of Results - Open Access - Visibility of EU Funding. \*

¿Quién debe depositar?	todos los investigadores beneficiarios de proyectos
¿Qué tipos de documentos?	copia digital de la versión publicada de los documentos (versión aceptada y revisada o la versión final del editor)
¿Dónde?	en el repositorio institucional de su centro de trabajo
¿Cuándo?	lo antes posible, no más tarde de 6 meses desde la publicación y 12 meses para publicaciones de las áreas de ciencias sociales y humanidades

\* [http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/mga/gga/h2020-mga-gga-multi\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/mga/gga/h2020-mga-gga-multi_en.pdf)

# Open Access y la Ley de la Ciencia



## Gobierno de España. Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Art. 37: Difusión en acceso abierto. \*

¿Quién debe depositar?	el personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado
¿Qué tipos de documentos?	una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas
¿Dónde?	en repositorios institucionales de acceso abierto
¿Cuándo?	tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de 12 meses después de la fecha oficial de publicación

\* <http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/02/pdfs/BOE-A-2011-9617.pdf>



## Open Access en la Comunidad de Madrid

### Comunidad de Madrid. Orden 679/2009 de 19 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a programas de actividades de I+D entre grupos de investigación... Art. 7.9

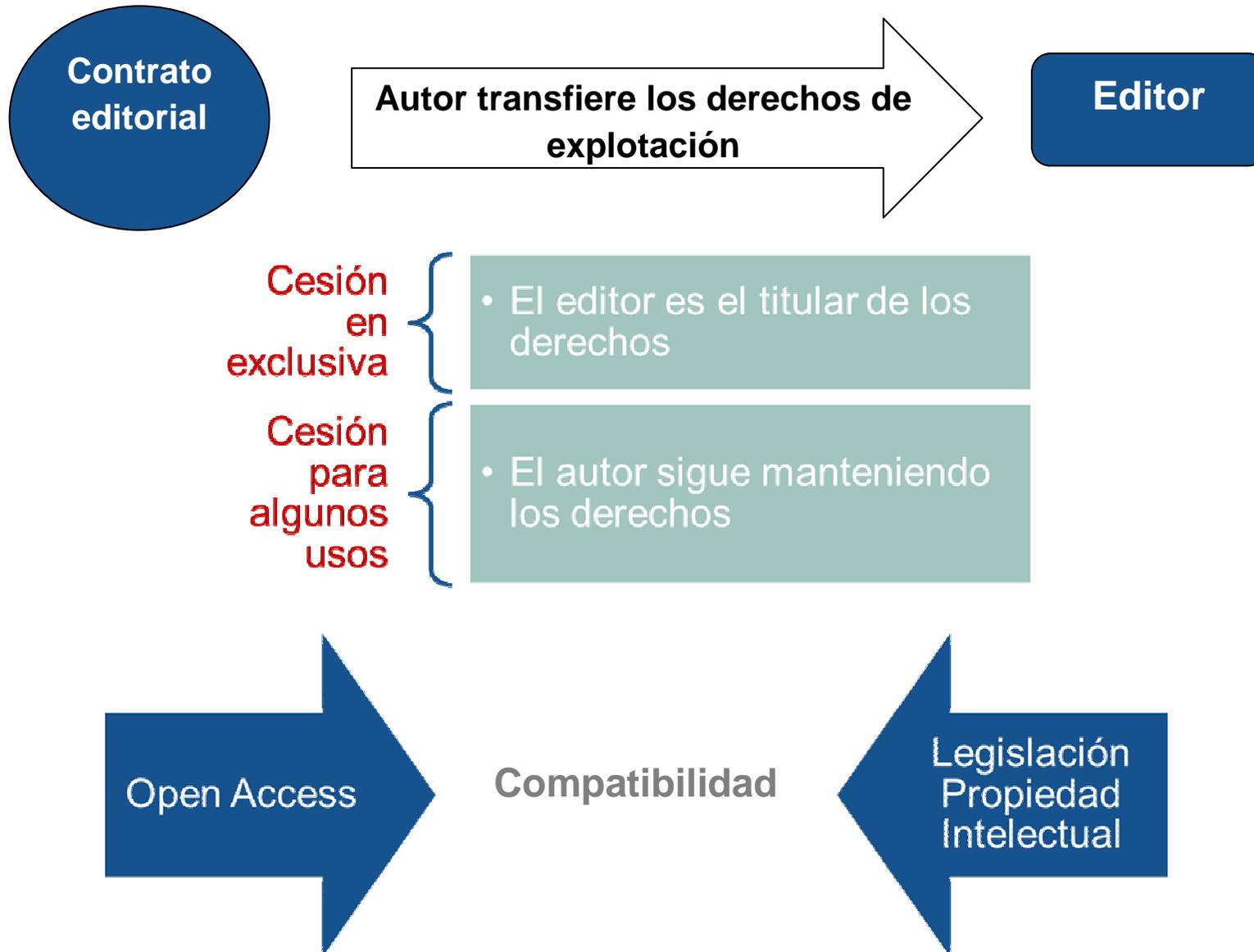
¿Quién debe depositar?	los investigadores beneficiarios del programa I+D
¿Qué tipos de documentos?	una copia del artículo publicado o la versión final del mismo, aceptada para su publicación, junto con los documentos de trabajo, los resultados de los experimentos, etcétera.
¿Dónde?	en el repositorio institucional de su centro de trabajo
¿Cuándo?	en un plazo no superior a 6 meses para las áreas de tecnologías y biociencias y de 12 meses para las áreas de ciencias sociales y humanidades, desde el momento de publicación del artículo

\* [http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2009/03/04/2009-03-04\\_02032009\\_0176.pdf](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2009/03/04/2009-03-04_02032009_0176.pdf)

# Propiedad Intelectual y Publicación científica



# Propiedad Intelectual y Publicación científica



# Propiedad Intelectual y Publicación científica

## Cumplir las condiciones de los organismos financiadores: obras publicadas

Averiguar  
quién es el  
titular de los  
derechos

- Casi el 60% de las editoriales científicas incluye en su acuerdo de edición, una autorización al depósito en acceso abierto de alguna de **las versiones del artículo científico**.

Averiguar la  
política de la  
editorial

- Existen bases de datos internacionales y nacionales que recogen la política adoptada por las principales editoriales y revistas científicas con respecto al acceso abierto: [Sherpa-Romeo](#), [Dulcinea](#)...

Solicitar  
autorización  
expresa

- Mediante correo electrónico
- Con mención de los fines y usos para los que se solicita el permiso
- Si permiten el depósito de la obra bajo una licencia CC

## Publicación científica: política de acceso abierto del editor

<b>Revista:</b>	<a href="#">Journal of Biomedical Optics</a> (ISSN: 1083-3668, ESSN: 1560-2281)
<b>RoMEO:</b>	This is a <a href="#">RoMEO blue</a> journal
<b>OA de pago:</b>	Esta revista <b>dispone</b> de una opción de acceso abierto de pago
<b>Pre-print del autor:</b>	? situación de archivo no está clara
<b>Post-print del autor:</b>	✓ el autor <b>puede</b> archivar la versión post-print (ie la versión final posterior a la revisión por pares)
<b>Versión de editor/PDF:</b>	✓ el autor <b>puede</b> archivar la versión del editor/PDF
<b>Condiciones generales:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• On author's personal website or employer's non-commercial website only</li><li>• Deben reconocerse el copyright del editor y la fuente de publicación con la declaración establecida (ver Política)</li><li>• La versión de editor/PDF puede utilizarse (se prefiere)</li><li>• Debe enlazar a la versión de editor utilizando el DOI</li></ul>
<b>OA mandatorio:</b>	(Esperando información)
<b>Open Access de pago:</b>	<a href="#">Open Access for SPIE Journals</a>
<b>Notas:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Policy reviewed on 24/06/2014</li></ul>
<b>Copyright:</b>	



## Publicación científica: política de acceso abierto del editor

Revista:	<a href="#">Studies in Communication Sciences</a> (ESSN: 1424-4896)
RoMEO:	This is a <a href="#">RoMEO green</a> journal
OA de pago:	Esta revista <b>dispone</b> de una opción de acceso abierto de pago
Pre-print del autor:	✓ el autor <b>puede</b> archivar la versión pre-print (ie la versión previa a la revisión por pares)
Post-print del autor:	✓ el autor <b>puede</b> archivar la versión post-print (ie la versión final posterior a la revisión por pares)
Versión de editor/PDF:	✗ el autor <b>no puede</b> archivar la versión del editor/PDF
Condiciones generales:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pre-print allowed on any website or open access repository</li><li>• Voluntary deposit by author of authors post-print allowed on authors' personal website, arXiv.org or institutions open scholarly website including Institutional Repository, without embargo, where there is not a policy or mandate</li><li>• El depósito debido a mandato de organismo financiador, institucional y gubernamental sólo se permite cuando existan acuerdos independientes entre el repositorio y el editor</li><li>• Permitted deposit due to Funding Body, Institutional and Governmental policy or mandate, may be required to comply with embargo periods of 12 months to 48 months .</li></ul>





# Solicitud de autorizaci3n al editor para el dep3sito en RI

---

INSTITUCION/EDITORIAL  
(nombre y direcci3n)

Lugar y fecha

Muy Sres. Nuestros:

En la Universidad Carlos III de Madrid tenemos implementado y en funcionamiento un Archivo Abierto Institucional, E-Archivo (<http://e-archivo.uc3m.es>), donde reunimos, archivamos y preservamos la producci3n intelectual resultante de la actividad acad3mica e investigadora de nuestra comunidad universitaria, y la ofrecemos en acceso abierto a otras comunidades cient3ficas y a la sociedad.

Uno/a de nuestros/as profesores/as. D./Dña. .... del Departamento de ..... desea depositar en nuestro Archivo sus trabajos realizados, entre ellos el trabajo titulado “ .....”, que ha sido publicado por su editorial/Instituci3n en la revista/monograf3a/otros ..... (datos de la publicaci3n).

A fin de proceder al dep3sito y publicaci3n del mencionado trabajo en el Archivo de la Universidad, y entendiendo que ello puede afectar a alguno de los derechos adquiridos por Vds. sobre la obra, formalmente solicitamos su autorizaci3n y les rogamos que en su caso la autorizaci3n sea expresa a favor del dep3sito y publicaci3n de la obra en formato digital y bajo una licencia creative commons reconocimiento-no comercial-sin obra derivada, que es la licencia tipo utilizada en nuestro Archivo.

Agradeciendo de antemano su amable colaboraci3n.  
Les saluda atentamente,



## Publicación científica: editores con revistas de acceso abierto

---

Elsevier. [Open Access Journals](#) (Tasa de publicación entre 500 y 5000 euros)

IEEE. [Open Access Publishing Options](#) (tasa de publicación entre 1350 y 1750 euros)

[Springer Open.](#) (tasa de publicación alrededor de 1000 euros)

[Wiley Open Access](#) (tasa de publicación entre 1700 y 2000 euros).

## Propiedad Intelectual y Publicación científica: versiones

---

### Versiones de un artículo científico:

- **Preprint**: versión original de un artículo enviado a una revista para su revisión y aceptación.
- **Postprint** (*author's final...*): versión de un artículo ya revisado y aceptado que incorpora los comentarios de la revisión.
- **Versión del editor** (*published version*): versión del artículo tal y como aparece definitivamente maquetada en la publicación, incluida su paginación correspondiente.

**El autor deberá guardar una copia de cada una de las versiones.**

## Licencias Creative Commons

---

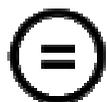
Estas licencias constituyen un marco legal estándar para los contenidos que están en Internet. Permiten a los autores determinar que usos puede hacer cualquier usuario de su obra. Se adjuntan al documento en línea para ofrecer una garantía y seguridad legal tanto al autor como al usuario.



**RECONOCIMIENTO (*Attribution*):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



**NO COMERCIAL (*Non commercial*):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



**SIN OBRAS DERIVADAS (*No Derivate Works*):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.



**COMPARTIR IGUAL (*Share alike*):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

# Licencias Creative Commons

+ Algunos derechos reservados -

	<b>Reconocimiento (by):</b> Se permite cualquier explotación de la obra sin ninguna restricción.
	<b>Reconocimiento – Compartirlgual (by-sa)</b>
	<b>Reconocimiento – NoComercial – Compartirlgual (by-nc-sa)</b>
	<b>Reconocimiento – SinObraDerivada (by-nd)</b>
	<b>Reconocimiento – NoComercial (by-nc)</b>
	<b>Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd)</b>
	<b>Dominio Público:</b> ningún derecho reservado

# Documentos de inter3s

---

European Commission. Guidelines on Open Access to Scientific Publications and Research Data in Horizon 2020 (version 1.0, Dec. 2013). Disponible en:

[http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/grants\\_manual/hi/oa\\_pilot/h2020-hi-oa-pilot-guide\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/h2020/grants_manual/hi/oa_pilot/h2020-hi-oa-pilot-guide_en.pdf)

European Commission. Fact Sheet. Open Access to publications and data in Horizon 2020: FAQ. Disponible en:

[https://www.iprhelpdesk.eu/sites/default/files/newsdocuments/Open\\_Access\\_in\\_H2020.pdf](https://www.iprhelpdesk.eu/sites/default/files/newsdocuments/Open_Access_in_H2020.pdf)

OpenAIRE (Portal de ciencia en acceso abierto de la Uni3n Europea). Disponible en: <https://www.openaire.eu/>

Recolecta: recolector de ciencia abierta. Disponible en: <http://recolecta.fecyt.es/>

Rebiun y FECYT. Recomendaciones para la implementaci3n del art. 37 de la Ley de la Ciencia, la Tecnologa y la Innovaci3n. Disponible en:

[http://www.rebiun.org/documentos/Documents/GTREPOSITORIOS/Implementacion\\_Art37\\_AccesoAbierto.pdf](http://www.rebiun.org/documentos/Documents/GTREPOSITORIOS/Implementacion_Art37_AccesoAbierto.pdf)

Madri+d. e- ciencia: buscador de archivos abiertos. Disponible en: <http://e-archivo.uc3m.es/static/images/eciencia.jpg>

Sparc Europe. Open Access in the Social Sciences (briefing paper) (2013). Disponible en: <http://sparceurope.org/wp-content/uploads/2013/10/Social-sciences-BP-final-PDF.pdf>

Sparc Europe. Open Access for the Humanities (briefing paper) (2013). Disponible en: <http://sparceurope.org/wp-content/uploads/2013/10/Humanities-BP-final-PDF.pdf>



*Muchas gracias por su atención.*